BASES PARA EL CASTING DE SELECCION DE CONCURSANTES EN EL PROGRAMA DE TELEVISIÓN "MASTERCHEF" y MECANICA DEL PROGRAMA.

Octubre/noviembre de 2026.

PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA: El programa - concurso denominado "MASTERCHEF" (en lo sucesivo el "PROGRAMA") está organizado por SHINE IBERIA, S.L.U (en adelante "SHINE IBERIA"), con domicilio en C/ Mira Ceti nº1, 28023 Aravaca, Madrid y NIF: B-86122769, y se emitirá en los canales de televisión de la CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA S.M.E. (en adelante la "CADENA") y en sus canales interactivos.

NORMAS APLICABLES: Las presentes Bases están accesibles en la dirección www.rtve.es.

El mero hecho de la participación en el casting implica la aceptación incondicional de las mismas. La CADENA y SHINE IBERIA se reservan el derecho a excluir a cualquier concursante y/o aspirante (en adelante el/la "Participante") que no cumpla con las bases legales en cualquier momento del proceso de casting o del PROGRAMA.

SINOPSIS DEL PROGRAMA: Este PROGRAMA tiene la finalidad de encontrar al mejor cocinero no profesional de España, es decir, al MasterChef español. A tal fin todos los candidatos deberán demostrar sus habilidades y sus conocimientos en la cocina.

PREMIO: El ganador obtiene un premio en metálico de CIEN MIL euros (100.000.-€). El premio es un importe Bruto al que se aplicarán las retenciones y demás previsiones que correspondan de acuerdo con la normativa fiscal vigente en cada momento. Además, obtendrá la posibilidad de publicar un libro de recetas.

REGLAS DE PARTICIPACION EN LA SELECCIÓN DE LOS CONCURSANTES DEL PROGRAMA Y EN EL PROGRAMA.

1. Solo pueden participar en el casting del PROGRAMA las personas físicas MAYORES DE 18 AÑOS.

2. El/La Participante, deben residir legalmente en el territorio español y poseer DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia y trabajo vigentes en caso de ser extranjeros. (Vigente es NO caducado).

3. No podrán participar en el casting ni ser concursantes en el PROGRAMA, personas que intervengan en la producción del PROGRAMA o sean empleados de: (i) LA CADENA; (ii) SHINE IBERIA; (iii) de las empresas proveedoras de servicios, (iv) personas que tengan relación con la organización del PROGRAMA y/o sus familiares en primer grado (incluidas las parejas de hecho) y segundo grado. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación y/o se encuentren en las circunstancias de filiación o vinculación aquí referidas.

4. Todos los concursantes deben ser amateurs, de tal forma que, a título enunciativo pero no limitativo, tendrán prohibida su participación aquellas personas que hayan prestado sus servicios como cocineros en restaurantes, empresas de catering o establecimientos de restauración con anterioridad. La CADENA y SHINE IBERIA, en aras de salvaguardar la igualdad de oportunidades entre los concursantes, se reservan el derecho a rechazar a cualquier candidato que no cumpla con los requisitos establecidos o cuya participación suponga una ventaja desproporcionada o claro desequilibrio frente al resto.

5. El/La Participante que voluntariamente se presente al casting consiente de manera completamente libre y consciente en tomar parte en el aludido proceso de selección, aceptando las normas del casting establecidas reconociendo expresamente que la participación en el casting no supone el mantenimiento de vinculación alguna de carácter laboral o mercantil ni con SHINE IBERIA ni con la CADENA y sin que de la misma se derive derecho alguno a percibir cualquier tipo de retribución económica o, siquiera, compensación de los gastos que

la participación en el casting pudiera originar.

6. El /La Participante se compromete a acatar cuantas reglas e instrucciones le proporcione SHINE IBERIA con el objeto de asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, debiendo, por tanto, asistir puntualmente a cuantas convocatorias se le efectúen a tal efecto y observar las normas, indicaciones y directrices que se le faciliten durante el desarrollo de las aludidas pruebas de selección. Así mismo, el/la Participante conoce que ha de tener disponibilidad para atender las convocatorias de rodaje del PROGRAMA.

7. El/La Participante será el responsable de velar por la adecuada custodia de cuantas pertenencias y efectos personales lleve consigo durante el desarrollo de las pruebas de selección, exonerando a SHINE IBERIA de cualquier responsabilidad como consecuencia de su pérdida, sustracción o menoscabo.

8. El/La Participante se obliga a mantener secreto acerca de las características del proceso de selección, de las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del mismo y la resolución de las mismas, así como de cualquier otra cuestión directa o indirectamente relacionada con el aludido proceso o con el PROGRAMA; acerca de su progresión en el casting o en el PROGRAMA, ya sea propia o de otros, respecto a jueces y demás participantes en el casting y/o concursantes, directivos, equipo de rodaje, comprometiéndose expresamente a no efectuar manifestación alguna a los medios de comunicación entendido en su sentido más amplio, incluyendo televisión, radio, redes sociales, que tenga por objeto cualquier aspecto relativo al proceso de selección en el que va a tomar parte y, en su caso el PROGRAMA. Todo ello hasta que se haya emitido en estreno la totalidad de los episodios que componen el PROGRAMA y posteriormente por un tiempo no inferior a tres años.

9. Los Participantes en el casting autorizan a que su número de teléfono móvil, el WhatsApp y el correo electrónico, sean herramientas de comunicación e intercambio de información entre ellos y el equipo de casting, producción. La información, vídeos o cualesquiera otros datos personales que se faciliten a través de este medio queda sujeto a la cesión de derechos que se indica en este documento y a la política de protección de datos informada.

10. No está permitido subir contenido del casting o del PROGRAMA, fotografías, videos, posts, en ningún sitio web o red social, exponer el proceso de participación en el casting, el proceso de rodaje del PROGRAMA, la competición, los retos, su progresión en el casting o en el PROGRAMA, la de otros participantes o concursantes, su progresión en el PROGRAMA, adelantar o avanzar resultados o contenido del PROGRAMA no emitido, sobre los jueces, directivos o equipo de producción.

11. El/La Participante manifiesta que en estos momentos no tiene prevista su participación o colaboración en ningún programa de televisión de cualquier cadena ya sea de ámbito nacional, autonómico o local, ni en ningún casting con cualquier otra productora o cadena de televisión.

12. Los Participantes, que resulten elegidos en la última fase de casting, y los Participantes estarán a disposición de la CADENA y de SHINE IBERIA para participar en cualquier programa de la CADENA si fuese necesario, desde el momento de incorporarse al proceso de selección y hasta un período de treinta (30) días a partir del fin de emisión del PROGRAMA, desarrollando así mismo a requerimiento de la CADENA todas las actividades relativas a la preparación y ensayos, documentación, viajes, actos de prensa y promoción.

13. La exclusividad reconocida impedirá a estos Participantes intervenir de cualquier modo en otras cadenas de televisión sin la autorización previa y expresa de la CADENA. Esta exclusividad se mantendrá durante todo el período de selección/grabación/emisión del PROGRAMA y hasta treinta (30) días después de la conclusión del mismo.

Los Participantes seleccionados aceptan quedar a disposición de la CADENA y/o de SHINE IBERIA para las grabaciones del PROGRAMA.

FASES DE CASTING

Los Participantes se inscribirán en el proceso de casting a través del formulario puesto a disposición a estos efectos, y pasarán por diferentes convocatorias, que se realizarán en varias ciudades españolas, a las que serán convocados y donde se realizarán pruebas de cocina, emplatados y entrevistas, que podrán efectuarse también a través de medios telemáticos, que podrán grabarse. Posteriormente, los Participantes deberán superar distintas pruebas adicionales para completar la selección.

CESION DE DERECHOS

1. El/La Participante conoce y consiente expresamente que: i) SHINE IBERIA proceda a la fijación e integra grabación de cuantas actividades se desarrollen por los participantes durante todo el casting y durante todo el PROGRAMA a que se refiere el presente documento, reconociendo expresamente a SHINE IBERIA, la plena titularidad de cuantos derechos de explotación de las grabaciones y de la obra audiovisual resultante reconoce la legislación española en materia de propiedad intelectual al productor audiovisual para su cesión a la CADENA y; ii) cede en este acto, en exclusiva, a la citada mercantil la titularidad de los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) que, en su caso, le pudieren corresponder, sobre las grabaciones y la obra audiovisual resultante, con facultad de cesión a terceros iii) incluye la cesión de sus derechos de imagen en relación con dichas grabaciones. Para que todo ello se pueda explotar en cualquier tipo de soporte o formato, a través de cualquier medio y/o procedimiento técnico, pudiéndolo hacer personalmente SHINE IBERIA o la CADENA o a través de cualquier tercero al que, a su vez, ceda, total o parcialmente, los derechos de explotación cuya titularidad ostenta, en el ámbito mundial y durante el plazo máximo de duración legal de dichos derechos para el productor audiovisual.

2. De acuerdo con lo expuesto, el/la Participante tiene pleno conocimiento de que cuantas actividades desarrolle en el casting y en el PROGRAMA podrán ser comunicadas públicamente (emitidas) siempre que SHINE IBERIA lo considere procedente y a través del medio que estime oportuno. El ejercicio del mencionado derecho no estará condicionado en ningún caso a que la ejecución de el/la Participante reúna más o menos calidad. El/La Participante no tiene nada que pedir ni reclamar por la emisión o no emisión de sus imágenes.

3. Por consiguiente, SHINE IBERIA dispondrá de plenas facultades, por sí o mediante cesión a tercero, para su emisión, ya total, ya parcial, sin limitación temporal o territorial. De acuerdo con ello, el/la Participante concede permiso o autorización expresa, incondicional para la reproducción y comunicación pública incluida la puesta a disposición de cuantas grabaciones se hayan efectuado, así como para la utilización y reproducción del nombre e imagen y para la emisión de las imágenes que se graben, las cuales podrían ser accesibles al público a través de Internet y/o cualquier plataforma de televisión analógica, digital, por cable o satélite, gratuita o *pay per view;* así como la producción de cualquier tipo de merchandising y/o producto derivado.

 A título meramente enunciativo y sin que en ningún caso la relación que a continuación sigue tenga carácter exhaustivo, SHINE IBERIA queda autorizada expresamente por razón de los derechos que cede y por tanto podrá: utilizar sus actuaciones en programas y/o medios de comunicación pública, ostentando todos los derechos de propiedad intelectual y sobre su imagen, necesarios para llevar a cabo la producción y explotación de los programas y de los productos derivados. Proceder a la grabación, comunicación publicación, transformación, distribución, copia de la actuación o intervención de el/la Participante en cualquier tipo de forma o soporte; la reproducción y adaptación de la actuación o intervención de el/la Participante en el PROGRAMA, la comunicación pública, la transformación, el muestreo, la representación mímica, la mezcla y el doblaje de la actuación o intervención de el/la Participante en el PROGRAMA; la reproducción, comunicación pública, transformación y distribución de la intervención mediante la utilización de cualquier tipo de soporte (películas, videos, cintas de grabación, libros, juegos de mesa, revistas, cómics, posters, videodiscos, CD-videos, compact discs, CD-ROM, discos, diapositivas, fotografías, holografías, creaciones e imágenes tridimensionales, grabaciones digitales y las realizadas mediante ordenador o computadora) así como su reproducción, tanto de las imágenes como del sonido a través de pantalla ancha HDTV, CD-ROM, redes de comunicación mediante ordenador (por ejemplo, Internet) y televisión interactiva, así como, en general, cualquier otro medio. También se incluye cualquier otra forma de difundir información mediante imágenes y/o sonido, incluyéndose los pases o transmisiones mediante sistemas de comunicación por antena, sistemas de comunicación por satélite, sistemas de comunicación por cable (por ejemplo; como parte de una suscripción o abono a una cadena de televisión de pago o a través de la modalidad de pagar para ver o a través

de un circuito cerrado de televisión e incluso como parte de un paquete o compilación de programas), Internet, incluyendo redes sociales.

4. El/La Participante autoriza a la CADENA y a SHINE IBERIA con carácter de exclusividad para utilizar sus recetas en programas y/o medios de comunicación pública.

5. El/La Participante manifiesta que en estos momentos no tiene prevista su participación o colaboración en ningún programa de televisión de cualquier cadena ya sea de ámbito nacional, autonómico o local, ni en ningún casting con cualquier otra productora o cadena de televisión, y se obliga expresamente a no hacerlo hasta transcurrido un mes desde su participación en este casting. En el supuesto de ser escogido para intervenir en el PROGRAMA, la exclusividad se mantendrá hasta transcurridos treinta (30) días desde la emisión en estreno del último episodio del PROGRAMA.

6. Para poder participar en el PROGRAMA es necesario no tener ningún compromiso o contrato que impida, limite o condicione: i) la participación en el PROGRAMA; ii) la cesión de derechos que otorga; iii) la cesión de derechos de imagen.

7. Todos los derechos aquí otorgados podrán ser cedidos a la CADENA.

MECANICA DEL PROGRAMA

El proceso de casting efectuará la selección de los Participantes que serán los que participarán en el PROGRAMA que se compone de trece (13) capítulos o el número de capítulos que en atención a la mecánica del PROGRAMA se consideren necesarios. Los Participantes serán progresivamente eliminados hasta escoger a un ganador. Las decisiones sobre las eliminaciones son inapelables.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, SHINE IBERIA informa a los Participantes en el casting y a sus representantes legales del tratamiento de sus datos personales siendo SHINE IBERIA, S.L.U., el Responsable de los datos personales recopilados con motivo del casting realizado.

Finalidad: participación en el casting y su utilización en el desarrollo de los procesos de selección y ejecución del PROGRAMA, o las actividades posteriores consecuencia del mismo en el caso de resultar elegido como concursante.

Con motivo del proceso de producción, edición y emisión del Programa, los datos relativos al participante serán comunicados a RTVE como responsable del tratamiento independiente, cuyo dato de contacto de su delegado de protección de datos son: dpo@rtve.es. Los datos serán tratados como parte del proceso de casting, así como la producción, edición y emisión del programa en todos los canales de televisión y plataformas de contenidos bajo demanda, sobre la base de legitimación de la ejecución del contrato, así como en cumplimiento de una obligación legal referente a la Ley de Radio Televisión Estatal, como en interés público por el Mandato Marco de la Corporación. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para los cuales fueron recabados, teniendo en consideración la normativa de archivo y documentación de RTVE que viene impuesto por el citado Mandato Marco desarrollado por imperativo de la ley de radio y televisión de titularidad estatal.
Categorías de datos: al tratarse de un casting de un talent show televisivo relacionado con el mundo de la cocina se solicitan datos identificativos, profesionales, gustos, intereses, aficiones y otra información que permita seleccionar a los participantes.

Por el tipo de PROGRAMA al que aspira a participar, podrían ser revelados por su parte datos sobre ideología, religión o creencias, datos que usted no está obligado a comunicar pero que si voluntariamente comunica a SHINE IBERIA podrán ser objeto de tratamiento, a lo que usted presta su pleno consentimiento. En particular podrán tratarse esa categorías de datos especiales, así como aquellas relativas a la salud, vida u orientaciones sexuales que el participante haga manifiestamente públicos de conformidad con el artículo 9.2 e del Reglamento General de Protección de Datos.

A este respecto y como le informamos en el apartado "derechos" siempre podrá revocar su consentimiento sobre cualquier dato que voluntariamente haya facilitado. La retirada del consentimiento no tendrá efectos retroactivos ni afectará a las explotaciones ya realizadas o en curso. Se cesará en los tratamientos y nuevos usos para los que se hubiera otorgado el consentimiento, procediendo, cuando sea técnicamente razonable, a evitar nuevas publicaciones o emisiones. También le informamos que en el proceso de selección podemos interesarnos por la actividad que desarrolla en los perfiles de redes sociales que le hemos pedido que nos facilite y que igualmente podrá facilitar con carácter voluntario. Dichas consultas se limitarán exclusivamente a información y contenidos que hayan sido manifiestamente hechos públicos por usted y cuyo acceso haya sido expresamente autorizado, quedando excluido cualquier acceso a contenidos privados o restringidos. El tratamiento de esta información se realizará únicamente con la finalidad de valorar su candidatura dentro del proceso de selección del PROGRAMA
En el caso de que facilite a SHINE IBERIA datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la firma de este documento, usted garantiza que ha informado previamente de ello a estas personas y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

Base de legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es la ejecución de medidas precontractuales la ejecución de la relación derivada de la solicitud de partición en el casting, su consentimiento, así como el interés legítimo de SHINE IBERIA para desarrollar el objeto de su actividad que es la producción de programas.

Decisiones automatizadas: SHINE IBERIA no adoptará decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados que produzcan efectos jurídicos sobre el Participante o le afecten significativamente de modo similar. La valoración y selección de candidaturas será realizada mediante intervención humana.

Destinatarios: (i) la propia empresa SHINE IBERIA; (ii) los datos recogidos podrán comunicarse a la CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA S.M.E. (la CADENA), con las mismas finalidades referidas anteriormente Una vez seleccionado el Participante, RTVE podrá tratar los datos personales como responsable independiente para el cumplimiento de sus funciones como prestador del servicio público audiovisual y para la explotación y conservación del contenido audiovisual en los términos previstos por la legislación aplicable; (iv) sus datos podrían ser comunicados a empresas con las que SHINE IBERIA tenga concertadas las correspondientes pólizas, si fuese necesario, con la finalidad de [cobertura en caso como consecuencia de un siniestro en el que estuviese afectado] y bajo la base legal del interés legítimo de SHINE IBERIA; (v) La entidad titular de la plataforma en la página web a través de la que se efectúa el registrado es M.K. Advision, LTD, la cual opera bajo la denominación "Short Audition". Esta entidad podrá tener acceso a la información introducida en la web para participar en el PROGRAMA al ser encargada del tratamiento de SHINE IBERIA y tratará los datos, únicamente a los efectos de garantizar la continuación y el funcionamiento del casting y de la PLATAFORMA; (vi) Igualmente los datos podrán ser accesibles a las empresas proveedoras de servicios necesarios para organizar y poder llevar a cabo la logística del casting y el PROGRAMA (encargados de tratamiento) con los que tenemos firmados los correspondientes acuerdos. Dichas empresas pertenecen a los sectores de transportes, hostelería u hospedaje, comunicación audiovisual

No se prevén transferencias internacionales de datos a países que carezcan de garantías adecuadas de seguridad y privacidad de acuerdo con la normativa vigente.

Conservación:
Este tratamiento tendrá la duración necesaria hasta la finalización del proceso de casting, o en el caso de que Ud. haya marcado la casilla que permite conservar sus datos personales para otras ediciones del mismo PROGRAMA, se conservaran sus datos personales mientras Ud. no solicite la cancelación de estos, y en todo caso, durante el plazo máximo de 5 años. Si es escogido concursante, sus datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para la gestión de su relación con SHINE IBERIA y todo el tiempo posterior que sea necesario para cumplir con las obligaciones legales, fiscales o administrativas que sean necesarias, así como durante los plazos legalmente exigibles para atender posibles responsabilidades.

Derechos:

El/La Participante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y en su caso portabilidad, mediante escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete su solicitud, dirigido a la dirección postal de Shine Iberia o a la siguiente dirección de correo electrónico: privacidad@banijayiberia.com. Igualmente le informamos que tiene usted derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, nuestro compromiso con el respeto a la intimidad y a la privacidad nos exige el máximo respeto a sus datos personales y a la seguridad de los mismos.

Por último, le comunicamos que hemos nombrado un Delegado de Protección de Datos con quien puede contactar en privacidad@banijayiberia.com

Igualmente, le rogamos nos comunique cualquier cambio que puedan sufrir los datos facilitados, a fin de poder tenerlos siempre actualizados.

Asimismo, en el caso de que resulte seleccionado para participar en el PROGRAMA y sus datos personales sean comunicados a la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E. (RTVE), que actuará como responsable del tratamiento respecto de las actividades relacionadas con la producción, grabación, emisión, archivo, conservación y explotación audiovisual del PROGRAMA, podrá ejercitar frente a RTVE los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como presentar cualquier consulta relacionada con el tratamiento de sus datos mediante escrito dirigido a **protecciondedatos@rtve.es** o contactando con su Delegado de Protección de Datos en **dpo@rtve.es**. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.

REGLAS DE CONDUCTA

SHINE IBERIA se reserva el derecho de descalificar a cualquier aspirante del proceso de selección o a un concursante del PROGRAMA en caso de que consideren que su actuación es en forma alguna inadecuada o contraria a cualquier código de emisión, ético, de regulación o a alguna ley aplicable. **Ud. debe mostrar cortesía y respeto por los otros concursantes, jueces, directivos y equipo de producción en todo momento.**

La aceptación de estas Bases conlleva mantener la más estricta confidencialidad y sigilo respecto al desarrollo del casting, durante la participación en el mismo, y en su caso, en el PROGRAMA o cualquier otro acto para el que sea convocado por SHINE IBERIA y/o LA CADENA.

Así mismo quedan garantizada la aceptación de todas las normas de conducta y organización a los que SHINE IBERIA y/o LA CADENA les requiera durante su participación tanto en el casting como en el proceso de grabación, ensayos etc. así como la promoción del PROGRAMA.

En ningún caso, está permitido promocionar ningún servicio o producto. NO está permitido ni tampoco podrán utilizar un lenguaje inapropiado ni groserías, o realizar declaraciones injuriosas, calumniosas o decir cualquier cosa que pudiera ofender o herir a una persona, empresa o entidad. Ud. será responsable de cuantas consecuencias puedan derivarse del tenor de las declaraciones que pueda efectuar en el casting o , en su caso si es concursante en el PROGRAMA, en el libre ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión y/o información, obligándose a respetar las limitaciones que impone la titularidad por cualquier tercero del derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen y a contrastar con la debida diligencia la veracidad del contenido de las mismas de manera previa a su comunicación pública. En caso de incumplimiento de las obligaciones antedichas se le podrá reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que, en su caso, se pudieren ocasionar a SHINE IBERIA o a la CADENA.

MODIFICACIÓN DE BASES Y LEY APLICABLE.

SHINE IBERIA y/o la CADENA se reservan el derecho de retirar o cambiar el PROGRAMA por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, modificando en lo necesario las presentes bases, al objeto de adecuarlas a una mejor dinámica del PROGRAMA.

La participación en este PROGRAMA supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador (SHINE IBERIA) y/o la cadena CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE). La no aceptación expresa o tácita de las presentes Bases implicará la eliminación automática del concursante de quien se trate.

En caso de divergencia entre los Participantes, el Organizador (SHINE IBERIA) y/o la cadena CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) sobre la interpretación de las presentes bases, salvo disposición imperativa establecida por Ley en materia de competencia Jurisdiccional que pudiera resultar aplicable, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

PROTOCOLIZACIÓN

Sin perjuicio de la preceptiva firma de las presentes bases, en señal de conformidad, éstas podrán ser protocolizadas ante notario.

ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

Los participantes y concursantes podrán efectuar sus reclamaciones en relación con el PROGRAMA por cualquiera de estas vías:

Por escrito, mediante escrito enviado a SHINE IBERIA, S.L.U. con domicilio en C/ Mira Ceti nº1, 28023 Aravaca, Madrid.

A través de la web de la cadena RTVE donde se promocione el PROGRAMA: www.rtve.es

D/Dª.....y (en su caso) D/Dª.....

DNI DNI

Madrid, de Octubre 2026